



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA
 Organó oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion
 de este periódico, adonde se dirigirá
 la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETA

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

La extinción del segundo Escalafón

El segundo Escalafón es una triste y vergonzosa herencia del régimen ido, que la República ha recibido, la cual está en el inexcusable deber de liquidar de una vez para siempre. Muchas son las dolorosas herencias que ha recogido la República en lo referente a Instrucción Pública; acaso ninguna sea tan bochornosa y escandalosa como ésta, que precisa urgentemente ser resuelta por espíritu de justicia, por dignidad, patriotismo y decoro nacional, por esquisitez espiritual y prestigio intelectual del nuevo régimen.

No dudo que los camaradas De los Ríos y Llopis, procurarán dar a esta enojosa cuestión una rápida, decorosa, satisfactoria y definitiva solución, para evitar que con sus voces de justificadísima protesta, sean los maestros del segundo Escalafón los que pongan un tono discordante en el coro de alabanzas que se tributan por la opinión pública a los señores Ministro y Director general, por lo acertado de su labor reconstructiva cultural del país.

Confío en que así lo harán, aprovechando la favorable oportunidad de la discusión en Cortes de la nueva ley presupuestaria del Estado.

Para creerlo así, me fundo en los motivos siguientes:

Que una República democrática, sin expresa renunciación de sus principios de «Igualdad» y «Fraternidad», no puede tolerar ni mantener la absurda, inmoral, irritante y depresiva división en castas.

Que la República que inspira sus actos, y en ello cifra su mayor orgullo, en los puros y elevados sentimientos de «Justicia», no puede autorizar, ni consentir, ni ver con indiferencia, la enorme monstruosidad de que entre los tra-

bajadores de la enseñanza, que tienen todos los mismos deberes que cumplir, existan ni jerarquías ni diferencias de trato ni desigualdad de derechos.

A la primera República le cupo la gloria inmarcesible de demostrar ante el mundo entero la generosidad y magnanimidad de sus sentimientos de fraternidad universal, de respeto a la dignidad humana y de protección al humilde, decretando la abolición de la esclavitud en todos los territorios de su todavía vasto imperio colonial. A la República actual le debe corresponder el honor y alegría grande de manumitir de la afrentosa y humillante limitación de derechos profesionales a que tan injusta, arbitraria y caprichosamente están sujetos unos miles de obreros de la inteligencia, que están a su inmediato servicio, como maestros nacionales, labrando intensa y entusiastamente por el engrandecimiento y transformación espiritual de la patria.

La fórmula, para acabar con el segundo Escalafón, declarado a extinguir, bien pudiera ser:

1.º Jubilación, con el haber inmediato, de todos los maestros pertenecientes al mismo, que cuenten más de 30 años de servicios.

2.º Jubilación con todo su sueldo actual de todos los que lleven más de 25 años de servicios en propiedad.

3.º Jubilación con el 80 por 100 del sueldo de todos los que tengan más de 20 años de servicios.

4.º Pase al primer Escalafón de todos los comprendidos en la R. O. del 29-12-30, y de todos los que practicaron todos los ejercicios de las oposiciones del año 28.

5.º Inmediata convocatoria de cursillos de perfeccionamiento, a los que asistirán, con carácter obligatorio, todos los maestros y maes-

tras con derechos limitados, que no estén comprendidos en las anteriores situaciones.

Juzgo supérfluo el razonar lo conveniente de la propuesta antecedente y espero que la aceptaréis todos, y que la Confederación, haciéndola suya, la apoyará, defenderá y pondrá todos los medios para que tome estado oficial y hacer que triunfe.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

(Se ruega la reproducción.)

Consejo Provincial de 1.^a enseñanza de Guadalajara

El Consejo Provincial, en sesión del día 16, tomó los acuerdos siguientes:

Admitir la dimisión de Maestro interino de Durón por haber ingresado en el Profesional, a D. Feliciano García.

Anular el nombramiento de Maestro interino, hecho a favor de D. Victorino Pablo Plaza para Alovera, por estar regentando la de Balconete.

Aprobar las distribuciones hechas de los ocho días para fiestas locales por los Consejos locales de Tordelego, Valhermoso, Fuentes de la Alcarria, Aldeanueva de Guadalajara, Marchamalo, Terzaga, Tomelloso, Pastrana, Fuentelaencina, Albalate de Zorita, El Ordial, Robledo de Corpes, Yebra y Ríosalido.

Se pasa a informe de la Inspección oficio y copias mandadas por el Consejo local de Imón.

Se concede licencia de cuarenta días a la Maestra de Marchamalo doña María Guijarro, y de treinta a la de Huertapelayo doña María del Pilar Andrés.

Se acuerda publicar en el «Boletín oficial» de la provincia, una circular ordenando: 1.^o Que se entregue por los señores Alcaldes a los Presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza, el Libro de Actas de las suprimidas Juntas locales y cuantos documentos tengan referencia con la enseñanza; y 2.^o Que las sesiones de los Consejos locales no deben celebrarse en las Salas Ayuntamiento, y sí en los locales escuelas en horas compatibles con las clases.

Se aprueban presupuestos formados por el Maestro de Puebla de Valles, para el segundo semestre del año actual.

Igualmente se aprueba la propuesta de padres de familia que hace el Consejo local de Pastrana para sustituir a los que en éste venían desempeñándolo, e igualmente a la que hace el de Maranchón.

Se pasa a la Superioridad oficio que dirige a esta Presidencia el Maestro de la capital D. Basilio Escrivano.

Y se nombran los Maestros interinos siguientes:

Don José Manuel Batanero, núm. 4, de antigüedad, para Marchamalo; don Ladislao Ochoa García, núm. 2, de nuevo ingreso, para Alovera; don Domingo Amo Novella, núm. 5, de antigüedad, para Durón; doña Ana Sanz Navarro, núm. 3, de antigüedad, para Centenera; doña María Felisa Giménez, núm. 1, de antigüedad y de las de fuera de la provincia para la de párvulos de Milmarcos; todos anteriores al mes de agosto, y a doña Escolástica García del Cid, de la núm. 1 de Maranchón, y en virtud de haber sido sustituta de la señora propietaria que la desempeñaba.

SECCION OFICIAL



Orden de 14 octubre 1932, disponiendo se publiquen las listas rectificadas de los Maestros de las pruebas A) y B) de las oposiciones del 28, con instrucciones para solicitar:

«Determinado con arreglo al artículo 8.^o del Decreto de 24 de julio de 1931 el orden de mérito relativo en que dentro de cada provincia han de quedar, a los efectos de su colocación en propiedad, los Maestros procedentes de las oposiciones de 1928, que verificaron las pruebas a que la citada disposición se refiere, y hechas por los Consejos provinciales las rectificaciones a que ha habido lugar, procede la publicación de las listas definitivas y la unificación de las mismas para facilitar la provisión de las Escuelas vacantes que al quinto turno de los determinados en el artículo 75 del Estatuto del Magisterio corresponde, teniendo en cuenta las circunstancias de que en varias provincias no es posible el acoplamiento de cursillistas por falta de vacantes mientras que en otras se da el caso de que éstas exceden en buen número al de Maestros aspirantes.

A tal efecto, este Ministerio se ha servido disponer:

1.^o Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las listas rectificadas de los Maestros que verificaron las pruebas A) y B) conforme determina el artículo 8.^o del Decreto de 24 de julio de 1931.

2.^o Que los Maestros comprendidos en ellas soliciten de la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas y en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», las Escuelas que puedan convenirles de las publicadas en dicho periódico oficial correspondiente al 29 de septiembre ú tino, expresando en primer lugar las de la provincia en que hayan verificado los cursillos y luego las de las demás provincias. Enumerarán las vacantes al margen de cada solicitud por orden de preferencia y con expresión del número que a cada una se le asigne; acompañarán debidamente reintegrados los siguientes documentos: Partida de nacimiento legalizada, certificación negativa de antecedentes penales, hoja de servicios, con expresión de los interinos prestados en período de prueba y de los demás que pudieran tener, y el certificado que acredite el resultado de la visita de inspección a que se refiere el artículo 9.^o del Decreto de 24 de julio citado.

3.^o Las Secciones administrativas ordenarán las peticiones recibidas y las elevarán, con su informe, a la Dirección general en el plazo de ocho días.

4.^o La Dirección general procederá, en vista de los respectivos expedientes y de las listas rectificadas a que se refiere el apartado primero de esta Orden, a la formación de una lista única de aspirantes con arreglo a las siguientes instrucciones: A) Se colocarán en primer lugar todos los aspirantes que hayan obtenido el número 1 en las listas respectivas; a continuación todos los que obtuvieran el número 2, y así sucesivamente hasta la colocación de todos los aspirantes. B) Dentro de cada número se

colocarán con arreglo a las siguientes circunstancias: suma total de servicios interinos, superioridad de títulos, mayor de edad.

5.º Con arreglo a la lista única así formada, y en vista de las peticiones de los interesados, este Ministerio formulará las propuestas provisionales de destino. Los aspirantes serán nombrados en primer lugar, y esto habrán de tenerlo muy en cuenta al establecer el orden de preferencia en sus peticiones, para vacantes de la provincia donde hayan realizado las pruebas, y, en su defecto únicamente se les podrá destinar a las vacantes que en otra provincia puedan exceder del número de sus aspirantes. Se dará un plazo de reclamaciones, y resueltas que sean, se elevarán los nombramientos a definitivos.

6.º Los Maestros así nombrados serán alta en el Escalafón con arreglo a las fechas en que tomen posesión de sus destinos.

7.º Todas las disposiciones que preceden se entienden extensivas a las Maestras a quienes también afecta el Decreto de 24 de julio de 1931.

Disposición transitoria.—De las vacantes anunciadas en la «Gaceta» de 29 de septiembre último han sido baja, por nombramiento para las mismas de Maestros o Maestras procedentes de las listas supletorias, las número 18, 19, 20 y 22, de la provincia de Cáceres; la número 24, de la de Ciudad Real; la número 84, de la de Madrid, y la número 126, de la de Sevilla.—P. D., *Domingo Barnés*.
(«Gaceta» del 18)

Orden de 19 de octubre de 1932, creando en el primer Escalafón del Magisterio 2.580 plazas en las categorías de 8.000 y 4.000:

«Consignada en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 8.º bis del presupuesto vigente la cantidad de 2.667.462 pesetas para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales de Primera enseñanza, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que, con cargo al referido crédito, se creen en el primer Escalafón del Magisterio nacional primario las plazas siguientes:

40 para Maestros y 40 para Maestras; en total, 80 plazas, de la primera categoría escalafonal, con el sueldo anual de 8.000 pesetas cada una, que importan para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año actual pesetas 160.000; 1.747 para Maestro y 753 para Maestra, en junto, 2.500 plazas, de la categoría quinta, con el sueldo anual de 4.000 pesetas cada una, que importan por el mismo trimestre 2.500.000 pesetas.

2.º Que tanto los sueldos de las plazas que se crean como las resultas superiores a 3.000 pesetas que su provisión ocasione, se otorgue al ascenso por antigüedad en corrida de escalas, con efectos del día 1 del corriente mes de octubre.—*Fernando de los Ríos*.»

(«Gaceta» del 21.)

Orden de 20 de Octubre de 1932, con la corrida de escalas de Maestros, en vacantes del mes de septiembre:

«Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS—28-8-1932.—Vacante del señor Suárez, número 3.871; a 4.000 pesetas, señor García Pérez, 6.669; resultas: a 3.500, señor Escudero, 8.445. Vacante del señor Molina, 7.316; a 3.500, señor Valle, 8.446.

7-9-1932.—Vacante del señor López Delgado, 2.972; a 5.000, señor Suárez, 2.985; resultas: a 4.000, señor Siro, 6.670; a 3.500, señor Rosende, 8.447. Vacante del señor Otero, 4.103; a 4.000, señor Aragón, 6.671; resultas: a 3.500, señor García Ferreiro, 8.448.

11-9-1932.—Vacante del señor Cea, 1.290; a 6.000, señor Torrent, 1.691; resultas: a 5.000, señor Rollón, 2.986; a 4.000, señor Escudero, 6.672; a 3.500, señor Pellejero, 8.449.

14-9-1932.—Vacante del señor Gómez y Gómez, 5.934; a 4.000, señor Zaragoza, 6.673; resultas: a 3.500, señor Pérez García, 8.450.

17-9-1932.—Vacante del señor Estaún, 5.207; a 4.000, señor Ardanas, 6.674; resultas: a 3.500, señor Delgado, 8.451.

19-9-1932.—Vacante del señor Bravo, 3.922; a 4.000, señor Regel, 6.675; resultas: a 3.500, señor Formáriz, 8.452.

20-9-1932.—Vacante del señor Batán, 3.674; a 4.000, señor Guillén, 6.676; resultas: a 3.500, señor Carrasco, 8.453.

21-9-1932.—Vacante del señor Isamat, 158; a 8.000, señor Galás, 255; resultas: a 7.000, señor Talón, 796; a 6.000, señor Casassas, 1.692; a 5.000, señor Friol, 2.987; a 4.000, señor Martín, 6.677; a 3.500, señor García Martín, 8.454.

25-9-1932.—Vacante del señor Malillos, 1.031; a 6.000, señor González Sahagún, 1.693; resultas: a 5.000, señor Cancio, 2.988; a 4.000, señor Legaz, 6.678; a 3.500, señor Valls, 8.455.

29-8-1932.—Vacante del señor Canet, 478; a 7.000, señor Prieto, 797; resultas: a 6.000, señor Martínez Morales, 1.694; a 5.000, señor Salas, 2.989; a 4.000, señor León Ortega, 6.679; a 3.500, señor Fernández Suárez, 8.457. Vacante del señor Legido, 2.518; a 5.000, señor Crespo, 2.990; resultas: a 4.000, señor Muñoz, 6.680; a 3.500, señor Juarros, 8.458.

30-9-1932.—Vacante del señor Rey, 5.551; a 4.000, señor Ramos, 6.681; resultas: a 3.500, señor Vidal, 8.459.

1-10-1932.—Vacante del señor García Barrudo, 3.687; a 4.000, señor Fernández Darán, 6.682; resultas: a 3.500, señor García Santamaría, 8.460.

MAESTRAS.—16-8-1932.—Vacante de la señora Muñoz, número 4.129; a 4.000 pesetas, señora Loren, 6.632; resultas: a 3.500, señora Quintero, 8.376.

1-9-1932.—Vacante de la señora López Juárez, 1.029; a 6.000, señora Baena, 1.661; resultas: a 5.000, señora Pérez Soto, 2.970; a 4.000, señora Caballero, 6.633; a 5.000, señora Benito Villanueva, porque contando cuatro años de servicios en la categoría de 3.000 pesetas, al volver al servicio activo desde la situación de sustituida, la corresponde el número 8.376 bis. Vacante de la señora Tarrés, 5.076; a 4.000, señora Conejero, 6.634; resultas: a 3.500, señora Guerri, 8.377. Vacante por anulación del ascenso a 4.000 pesetas de la señora Giner Pérez, número 6.228, que cumplió setenta años de edad sin contar veinte de servicios; a 4.000 pesetas, señora López Bergar, 6.635.

7-9-1932.—Vacante de la señora Cano, 2.931; a 5.000, señora Suárez, 2.971; resultas: a 4.000, señora Pastor, 6.636; a 3.500, señora Fabregat, 8.378.

10-9-1932.—Vacante de la señora Morell, 114; a 8.000, señora Alarcón, 256; resultas: a 7.000, señora Serrano, 738; a 6.000, señora García Avila, 1.662; a 5.000, señora Montagut, 2.973; a 4.000, señora Ramos García, 6.637; a 3.500, señora Dovale, 8.379.

16-9-1932.—Vacante de la señora Olmedo, 1.013; a 6.000, señora Envid, 1.663; resultas: a 5.000, señora Navarro, 2.975; a 4.000, señora Cardoso, 6.638; a 3.500, señora Ríos, 8.380. Vacante de la señora Romo, 3.673; a 4.000, señora Soler, 6.639; resultas: a 3.500, señora Monfort, 8.381.

21-9-1932.—Vacante de la señora Flores, 6.072; a 4.000, señora Baena, 6.640; resultas: a 3.500, señora Cubeiro, 8.382.

25-9-1932.—Vacante de la señora Caicedo, 5.037; a 4.000, señora Helguera, 6.641; resultas: a 3.500, señora Fondevila, 8.383.

26-9-1932.—Vacante de la señora Marzal, 1.934; a 5.000, señora Romero, 2.976; resultas: a 4.000, señora Segura, 6.642; a 3.500, señora Díaz, 8.384.

28-9-1932.—Vacante de la señora Roca, 1.639; a 6.000, señora Fernández Suárez, 1.664; resultas: a 5.000, señora

Polo, 2.977; a 4.000, señora Alonso, 6.642 bis; a 3.500, señora M. cías, 8.385.

2.º Que en la vacante del señor Mantecón, número 6.714, cubra sueldo de 3.500 pesetas, con efectos económicos de 9 de mayo del corriente año y escalafonales de 1 de septiembre de 1931, el Maestro reingresado en la Escuela de Vicálvaro (Madrid), D. José Ramos Rodríguez, que le corresponde ocupar en el primer Escalafón el número 8.122 bis, a continuación del señor Prieto, a causa de que al solicitar la excedencia, reunía la condición exigida por el artículo 138 del Estatuto vigente y permaneció excedente menos de dos años, desde 20 de enero de 1929, hasta el 10 de agosto de 1930, concurriendo en el interesado las circunstancias a que se refiere la orden de 18 de julio último.

3.º Que se confirme el ascenso a 3.500 pesetas, otorgado por la Sección administrativa de Oviedo, a doña Virginia Llera Fernández, omitida, con efectos de 1 de septiembre de 1931, por corresponderle el número 6.952 bis, aplicándose a efectos del cupo de plazas, la vacante de la señora Repiso, número 7.203.—P. D., Domingo Bar-nés.—(«Gaceta» del 24).

MI PRIMER ARTICULO...

Recuerdo y gratitud

Día 12 de octubre. Día de la Raza. Aniversario de la muerte del hermano en ideales reivindicatorios, Angel A. Castilforte. Luce el sol espléndidamente, y sin embargo, a mí me parece que lo enturbian negros crespones...

¡Alma grande!.. ¿Cómo no he de dedicarte, después de mi larga enfermedad, un recuerdo entrañable, íntimo, fervoroso?... ¿Cómo no quebrantar la prohibición facultativa de dejarme llevar de impresiones fuertes, si es el corazón el que me impulsa, el que manda y ordena en estos instantes?...

Camarada y luchador invencible pro Escuela, Niño y Maestro, recibe esta siempreviva de amor que hoy, aún convaleciente, te dedico en las primeras líneas que trazo tras el paréntesis desfavorable abierto en mi salud.

Luché con entusiasmo y vencí. Por millares de hermanos míos sacrificé gustoso horas de descanso y tranquilidad. Lo mismo que Castilforte, que Santos, que algunos pocos más... Pero la lucha de muchos años, el trabajo excesivo, las inquietudes e impresiones fuertes, si no pudieron con mi espíritu, clavaron cretles garras en mi cuerpo.

Y si he saboreado las hieles de la ingratitude, de la deslealtad y de la traición, también en las horas de dolor, como en las horas del triunfo, no me han

faltado manos amigas, brazos fraternales de camaradas, corazones amantes y entusiastas interesándose por mi salud...

Montones de cartas he recibido de mis compañeros. Pruebas inequívocas de adhesión y afecto a mi humilde persona, que me confortan y resarcan con creces de los sinsabores y sacrificios de mi larga lucha por el triunfo de la justicia y de la causa de los más necesitados del Magisterio, principalmente. Montones de cartas que, por su número, me veo imposibilitado de contestar personal y particularmente. Pruebas de entrañable cariño he recibido, también, de mis grandes amigos Santos, Alfaro, Ruiz Alcázar, Martos, Llopis y tantos otros destacados elementos de la Confederación, que de citar, haría demasiado extenso este trabajo y se prestaría a olvidos involuntarios y lamentables.

Para todos mi gratitud eterna y mi saludo, así como para cuantos periódicos me han concedido el inolvidable honor de ocuparse de mi modesta persona con motivo de mi enfermedad, deseándome, al mismo tiempo, un restablecimiento rápido.

Gratitud para todos y... ¡un sitio preferente en mi corazón!

C. MARTÍNEZ PAJE.

Presidente de la Confederación Nacional de Maestros.

(De «El Ideal del Magisterio»)

Momentos culminantes en la Historia de España

Un año ha hecho, que el tema que encabeza estas líneas fué explicado rápidamente y desarrollado en el cursillo especial (llamado por mal nombre de relación profesional), que vino a aumentar las injusticias que se habían cometido en las celeberrimas oposiciones de 1928, puesto que no todos los seleccionados en él son unos Sénecas, ni tienen gran aptitud para enseñar, ni todos los nuevamente postergados, unos zoquetes que carezcan de ella para educar e instruir a los niños que se les entregue.

La prueba está clara: ha pasado un año y aún recuerdo, como si fuera en este instante y sin necesidad de recurrir a libros ni a apuntes, los hechos o momentos más culminantes realizados por nuestros antepasados en el el transcurso del tiempo para conseguir su nacionalidad en las distintas esferas de su actividad.

Si examinamos una a una las brillantes hojas de la Historia de nuestra patria, vemos que los hechos que en ellas se describen guardan entre sí íntima cohesión con los consignados en la Historia de la Humanidad, con lo

Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.

Apartado 421

JOAQUIN COSTA, 64.—BARCELONA

Teléfono 14707

La más moderna ENCICLOPEDIA CAMI

por DON JOSE UDINA CORTILES

Maestro Normal, Director de la Escuela Nacional de niños de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona.

Curso completo de Primera Enseñanza conforme al orden cíclico, en tres grados: PREPARATORIO, ELEMENTAL Y MEDIO, abarcando cada uno de ellos todas la disciplinas establecidas en la Escuela primaria. Está adaptada al nuevo régimen y a las leyes vigentes en materia de enseñanza y presentada al Consejo de

Instrucción Pública en el concurso de Selección.

VÉNDESE en todas las librerías a los precios siguientes:

Grado Preparatorio, pesetas 1'50

Grado Elemental, pesetas 3'50

Grado Medio, pesetas 5'00

cual se demuestra que nuestra Historia es tan rica en actos heroicos y de abnegación como la de los demás países del globo, si es que no la supera.

Por esta razón, nuestra Historia se considera dividida en las mismas edades y épocas que la Historia Universal, con el fin de poder facilitar su estudio; he aquí pues, dicha división: Antigua, Media, Moderna y Contemporánea. La primera comprende desde los tiempos primitivos hasta la invasión del territorio español por los pueblos llamados bárbaros en el año 409; la segunda desde dicho año hasta la conquista de Granada por los Reyes Católicos en 1492; la tercera desde 1492 hasta la restauración Borbónica en 1874, y la cuarta desde 1874 hasta los tiempos actuales.

Aun cuando casi en absoluto se ignoran las razas que habitaron España en los tiempos primitivos, los fósiles encontrados en excavaciones hechas en Imón y Hiedelencina (Guadalajara), en los altos de Vicálvaro (Madrid), en la cueva de Altamira (Santander) y en diversos puntos de España, hacen suponer pertenecen a las razas Farfot Canstaad o Cromagnón. Otros historiadores manifiestan que España fué primeramente poblada por los descendientes de Túbal y Tarsis.

Posteriormente llegaron a España los Iberos y los Celtas; los primeros habitaron Levante y Mediodía y los segundos el Norte de la península; ambos pueblos lucharon con gran valentía durante largo tiempo, porque querían a todo trance vivir solos en nuestra patria, y como ninguno de los dos lo pudo conseguir, dieron término a su lucha fusionándose por medio de matrimonios en las regiones centrales, constituyendo de este modo el pueblo celtíbero.

Es de suponer que dado su carácter, su escasa cultura y por la tanta poca civilización, los primitivos pueblos no constituyesen una nación que abarcase toda la península con poder y gobierno únicos, sino que cada pueblo viviese independiente de los otros. En esa independencia o mejor dicho, en ese aislamiento en el que vivían, influyó muchísimo en ello no solo su carácter, sino las cordilleras y los ríos que dificultaban sus relaciones. La religión de estos pueblos era la idolatría; adoraban al sol, al fuego, al aire y a los astros, y las armas que utilizaban para su defensa, eran la espada, la clava y la lanza, las cuales manejaban con rara habilidad, siendo célebres en el manejo de la henda los Mallorquines.

Comprendiendo los fenicios que no podían vivir en la estrecha faja de terreno en donde tenían su nación, decidieron extender su comercio por todo el mundo conocido en aquellos tiempos, y muy particularmente por las costas occidentales del mar Mediterráneo; llegaron a España sobre mil quinientos años antes que Jesucristo, donde fundaron varias ciudades, siendo las más importantes Gádir (Cádiz), Carteya (Algeciras), Málaga (Málaga), Hispalis (Sevilla), y Córdoba (Córdoba).

Los fenicios influyeron notablemente en la civilización y en las costumbres de las tribus iberas, toda vez que eran mucho más civilizados que éstas; les enseñaron el alfabeto, el modo de extraer los metales y a elaborar con ellos armas y artefactos que fuesen sustituyendo a los que poseían de piedra; también les enseñaron el arado, el modo de teñir de púrpura las telas, etc., etc.

Pronto se dieron cuenta los fenicios del carácter benévolo de los iberos, tanto que abandonaron su papel de comerciantes para convertirse en dominadores, con el fin de aprovecharse mejor de las inmensas riquezas que en aquellos tiempos producía el suelo y el subsuelo del territorio español, no pudiéndolo conseguir por la tenaz resistencia que les hicieron los iberos al ver la hipocresía de los fenicios, terminando éstos por ser arrojados de España.

Como quiera que los fenicios transportaban en sus naves a su país grandes riquezas de España, fué la causa para que otros pueblos sintiesen deseos de explotar el suelo español, entre ellos los griegos, los cuales llegaron a las costas de Levante desde distintos puntos y fundaron también colonias muy florecientes, siendo las más principales Rodópe (Rosas), Artemision, Denia y Sagunto. Estas colonias, desde el primer momento en el que eran fundadas, no tenían ninguna relación con la metrópoli, sino que desde un principio se declaraban independientes, dándose el caso que en algunas de las ciudades fundadas por éstos, el barrio indígena se hallaba al lado de los colonizadores.

Los griegos, al igual que los fenicios, influyeron notablemente en la civilización y costumbres de los iberos, enseñándoles el cultivo de la vid y el del olivo; introdujeron el teatro y establecieron escuelas, a las que asiduamente concurrían los iberos deseosos de imponerse en las ciencias y artes griegas. También les enseñaron su religión, cuyas prácticas no eran, ni con mucho, tan obscenas como las de los fenicios. Pronto comprendieron los iberos que los griegos no eran tan intrigantes como los fenicios, sino que solo deseaban vivir quieta y pacíficamente en las ciudades que habían fundado, y por esta razón, fueron respetados.

Los cartagineses no influyeron nada en las costumbres y civilización de las tribus iberas, puesto que este nuevo pueblo no era nada más que guerrero, y por lo tanto no hacían otra cosa que luchar con los demás pueblos del litoral del Mediterráneo, con el exclusivo objeto de ser ellos solos los que impusiesen sus leyes y sus costumbres a los demás, y con el pueblo que más tiempo estuvo guerreando, fué con el romano, porque éste también quería ser el dominante.

En otro número trataré de los hechos más importantes de la dominación romana en España.

I. FUENTES.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-27-10-1932

Cursillos de Madrid.—El Tribunal A de los cursillistas de Madrid, convoca a éstos para verificar la tercera parte de dichos cursillos, para el día 10 de noviembre, a las once de la mañana, en la Paraninfo de la Universidad, y los que no se presenten serán eliminados en el momento de pasar lista.

Creación de escuelas en Madrid.—Se crean con carácter definitivo las siguientes escuelas en Madrid: Cinco secciones de niños y cinco de niñas, que bajo dirección única habrán de instalarse en el grupo de Gómez-Baquero, creándose al efecto seis plazas de maestros y cinco de maestras, con destino en dicho grupo. Dos secciones para niños en cada uno de los grupos escolares de Calderón de la Barca (Sacramento, núm. 10), y de Ricardo de la Vega (Cava Alta número 5).

Una de niños y otras de niñas en la casa núm. 2 de la calle de Tres Cruces.

Tres secciones de niñas en el grupo de M. García del Real (Puerta Cerrada, núm. 5).

Una de niñas en la calle de Lorenzo Alvarez, número 23.

Una de niños en la Casa de Albergue (Fuente de la Teja).

De viaje.—Probablemente hoy saldrá para el extranjero el Director general de Primera enseñanza, y es de suponer que antes de emprender el viaje dejará ultimado todo lo referente a las clases de adultos, adultas y complementarias.

NOTICIAS

Las nuevas plazas del Escalafón.—Se ha publicado la orden ministerial distribuyendo en el Escalafón primero las nuevas plazas. Se confirma puntualmente la creación de 80 plazas en 8.000 pesetas, y las demás, en 4.000. Cierta que luego corrió el rumor de que las primeras serían en 9.000, pero tal rumor no

ha prosperado. El propósito, es que esas plazas de 9.000 se establezcan en el presupuesto del año próximo. Habrá en breve una corrida de escalas, como consecuencia de esa creación. Las plazas nuevas se distribuyen ya teniendo en cuenta el mayor número de Maestros que de Maestras del primer Escalafón.

Enlace.—El día 13 de noviembre próximo se celebrará en Madrid, en la Iglesia parroquial de San Ildefonso, el proyectado enlace de la bella señorita Irene Villanueva Santamaría, hija de nuestros buenos amigos D. Manuel y D.^a Filomena, con D. Francisco Pereira Bote.

Enviamos cariñosa felicitación a los futuros esposos.

Concurso de Direcciones.—Se ha dispuesto que al formular el primer anuncio del concurso para proveer Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados, se aclare el artículo 26 del decreto del primero de julio último, en el sentido de que los Maestros directores de escuelas graduadas de menos de seis grados, puedan acudir también al concurso, siempre que en la fecha de la convocatoria desempeñen cargo de Directores de graduadas, obtenido mediante oposición.

Las clases de adultos.—La orden de la Dirección que nuestros lectores conocen, dispuso que la matrícula en las clases de adultos, quedará aplazada hasta el día 20 del corriente, mientras se preparaba y dictaba una reforma de las mismas. Ha pasado el tiempo y ha pasado el día 20 y nada se ha dispuesto. Como la suspensión era solamente hasta el día 20 mencionado, creemos que quienes deseen tener esas clases, pueden anunciar la matrícula con la advertencia de que es provisional y a reserva de lo que disponga la superioridad, según tiene anunciado.

Excedencia.—Se ha concedido la excedencia por más de un año y menos de dos, a D.^a Eloisa Sanz Lucio, Maestra de Albóndiga, y a D.^a Matilde Claver Librero, de Maranchón.

De interinos.—Aunque no de una manera concreta y definitiva, se piensa en que los Maestros que regenten escuelas interinas, no cobren sueldo alguno durante las vacaciones de verano.

Las economías que se obtengan por este nuevo y peregrino procedimiento, se destinarán al pago del sueldo íntegro a los Maestros sustituidos.

Mejoras en el proyecto de nuevo presupuesto.—La plantilla que se fija para el cuerpo de Inspectores, es la siguiente:

De 15.000 pesetas, 2 plazas; de 12.500, 6; de 12.000, 13; de 11.000, 18; de 10.000, 25; de 9.000, 25; de 8.000, 30; de 7.000, 32; de 6.000, 39; de 5.000, 123.

Según esto, se aumentan 3 plazas en 12.500 pesetas, 2 en 11.000, 2 en 7.000, 14 en 6.000 y 87 en 5.000, por supresión de la categoría de 4.000 pesetas, que era la de entrada.

Escuela.—Se crea, con carácter provisional, una Escuela de niños en Yebra.

Anuladas.—Por el Ministerio, se declaran anuladas las fundaciones Escuelas o Internado del Sagrado Corazón de Huelva; las casas de la Institución Tere-

siana y la Institución del Divino Maestro, de Madrid, internado fundado por el Ilmo. Sr. Obispo de Madrid D. Leopoldo Eij.

¡Un error!—En las instrucciones para llenar debidamente la Estadística escolar, que publicamos en el último número, tomadas de «Revista Escolar», de Oviedo, apareció un error por salto de una línea en la composición. Dicho error está en el apartado titulado «Asistencia media».

Decía: «Pues bien; se suman las asistencias medias de todo un mes, y tendremos la media mensual».

¡No; es un disparate!

Debe decir: «Se suman las asistencias medias de todo un mes *se divide la suma por el número de días laborables de dicho mes*, y tendremos la media mensual.»

Suponemos que nuestros lectores se habrían dado cuenta del error tanto más cuanto que en el apartado «Total en el curso» se trata el mismo asunto y se dice con exactitud cómo debe hacerse.

Algunos compañeros nos preguntan cómo debe procederse en el caso de graduadas.

Si son de menos de seis grados, no hay cuestión: cada Maestro llena su hoja correspondiente, debiendo ir cosidas las referentes a una misma graduada.

Si se trata de una de seis o más grados, cada Maestro de Sección llenará su hoja correspondiente y el Maestro Director, en una hoja a modo de cubierta que coserá a las demás, hará constar el número de grados de la graduada, sus datos estrictamente personales, los referentes a su casa habitación y aquello que a su juicio no estuviera consignado en el Cuestionario.

Y para que las hojas de cada Maestro y aula vayan con unidad de criterio, convendría que estas hojas correspondientes a graduadas, se llenasen en Junta de Maestros.

DE LA SECCION.—Se están preparando para su envío a los Maestros de la provincia del segundo Escalafón, un ejemplar correspondiente, últimamente publicado. Se ruega, que en el momento que obre en su poder, envíen un oficio acusando recibo a esta Sección Administrativa de Primera enseñanza.

—Publicada en la «Gaceta» del 21 del actual la Orden aumentando en 40 plazas de Maestros y otras 40 de Maestras, la categoría primera del Escalafón, y en 1.747 para Maestros y 753 para Maestras, la Sección ha hecho un cálculo sobre los que corresponden ascender en esta provincia, más o menos aproximado; suponemos que a 8.000 pesetas, dos Maestros y a 4.000 dieciocho; en las demás categorías, no debe haber ascensos, y en Maestras, una a 6.000, dos quizá a 5.000 y cinco a 4.000 pesetas.

CORRESPONDENCIA

XX.—Se ha recibido y se publicará.

ESTADISTICA ESCOLAR

(MODELO NUM. 1)

que deben llenar todos los señores Maestros, se vende en la librería e imprenta del Sucesor de Antero Concha, en Guadalajara.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha



“LA AURORA,”

IMPRENTA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar.

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D. ^a	30'00	Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D. ^a	4'80	Lecciones de Aritmética, primera parte..... D. ^a	18'00
Enciclopedia para niños.. »	24'00	Catecismo de Agricultura »	6'00	Lecciones de Aritmética, segunda parte..... »	20'00
Deberes de los niños..... »	18'00	Aritmética, por Gallego.. »	6'00	Rudimentos de Aritmética »	8'00
Lenguaje de los niños... »	15'00	Aritmética para los niños »	4'80	Soluciones Analíticas, ej.	9'50
Geografía para niños . . »	10'20	Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00	Aritmética Razonada, ej.	8'50
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00	Catecismo Ripalda al cro-	20'00	Silabario 1. ^o , por Fernán-	3'00
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00	mo, el 100..... »	20'00	dez, el 100..... »	3'00
Carmencita..... »	36'00	Catecismo y Diálogo, re-	30'00	Tablas del Sistema métri-	3'00
Lectura de Versos y ma-		unidos, el 100..... »	30'00	co decimal, el 100..... »	3'00
nuscritos..... »	24'00			Cartilla 1. ^a de la casa, el 100	4'50
Enciclopedia de Ortiz, gra-				Cartilla 1. ^a Florez, el 100.	8'00
do preparatorio..... »	15'00			Cartilla 2. ^a Florez, el 100.	16'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-				Papel pautado Caballero,	
de Elemental..... »	30'00			resma..... »	12'00
Cuentos del Abuelo. Edi-				Papel pautado Iturzaeta,	
ción corriente..... »	18'00			resma..... »	12'00
La Buena Juanita... »	15'00			Cuadernos Bellver, resma	8'0
La Perla del Hogar..... »	15'00			Pizarras, número 1..... D. ^a	3'75
Historia de España..... »	12'00			» » 2..... »	4'75
Frasas y Cuentos. Edición				» » 3..... »	5'75
corriente..... »	15'00			» » 4..... »	6'75
Cuentos del abuelo. Edi-				Pizarrines piedra, el 100..	3'00
ción económica..... »	9'00			Porta-plumas económicos,	
Gramática, por Calleja... »	6'00			la gruesa..... »	3'00
Obligaciones del Hombre. »	6'00			Lápices para 0'05, gruesa	5'00
Geometría, por Fernández »	6'00			» » 0'10 »	10'00
Lectura de Manuscritos.. »	9'00			Plumas corte español del	
Frasas y Cuentos..... »	9'00			1 al 6, la caja..... »	2'40
La Perla del Hogar. Edi-				Plumas Corona corriente,	
ción económica..... »	9'00			la caja..... »	3'50
La Buena Juanita. Edición				Plumas oblicua dorada, c.	3'50
económica..... »	9'00			Plumas oblicua blanca, c.	3'50
Catón, de Seijas... »	5'00			Gomas de borrar para lá-	
Catón, de Aroca..... »	6'00			piz, la caja..... »	3'50
Fábulas de Iriarte..... »	9'00			Polvos Eureka, el tubo...	1'40
Fábulas de Samaniego... »	9'00			Clarión, el paquete..... »	0'25
Catecismo Hist. ^o Fleury.. »	6'00			» »..... »	0'05

HERNANDO

Corazón de Amicis..... D. ^a	24'00
Pepe 1. ^o »	9'00
Pepe 2. ^o »	12'00
Pepe 3. ^o »	15'00
Pepe 4. ^o »	18'00
Epitome Gramática R. Academia, rústica, docena neto..... »	6'00
Epitome Gramática R. Academia, cartoné, docena neto..... »	9'0
Gramática R. Academia, en rústica..... »	10'00
Gramática R. Academia, en cartoné..... »	12'00

DALMAU

Jamarada 1. ^a parte..... D. ^a	9'50
Camara 2. ^a parte..... »	9'50
Infancia..... »	17'00
Lecciones de Cosas..... »	14'00
Deberes..... »	16'50
España mi Patria, comp. ^o »	33'00
España mi Patria, sencillo »	21'00
Primer Manuscrito..... »	14'00
Segundo Manuscrito..... »	25'00

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza. Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartóné, se vende en la **Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara**

al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales
Material eléctrico,
Lámparas OSRAM.
Pólvoras y cartuchería.

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS (NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



Escritorio hiperacnal de asientos giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

Número registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales, 8 pesetas. Ultima voluntad, 9.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.